ACTA DE SUPERVISIÓN			
Número del contrato:	CV 16537 DE 2025	**Informe de supervisión número:**	01
Contratista: HIGIELECTRONIX SAS		**NIT:** 900.255.743 - 3	
Representante legal del Proveedor: EDGAR ALEXANDER GARCIA SUAREZ		**Cédula:** 79.969.031	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se incorpora información administrativa esencial que permite hacer seguimiento a la ejecución del contrato, incluyendo la identificación del contrato, los datos del contratista, el objeto contractual, las novedades o modificaciones contractuales que hayan surgido durante el período evaluado y todas situaciones administrativas presentadas.

1. Información Contractual

Relacione el objeto según los términos del contrato: Adquisición de un analizador multigas H2S para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en del proyecto de investigación RC-680-2023 y adscrito a la dirección de investigación.

Fecha de inicio:	**DD**	**MM**	**AA**	**Fecha de terminación:**	**DD**	**MM**	**AA**	**Plazo en días o meses**
	10	07	2025		10	09	2025	02 meses

Valor inicial:	Monto	**Número de CDP**	**Número de RCP**
	Treinta y cuatro millones trescientos noventa y un mil pesos ($34.391.000) IVA incluido.	15762 de 2025	16537 de 2025
Valor adición:	N/A		
Anticipo:	N/A		
Porcentaje anticipo:	N/A		
Valor total del contrato:	N/A		
Ampliación:	Si		
Justificación de la Ampliación.	El contratista envió solicitud de prórroga Nro. 1 hasta el 01 de septiembre de 2025 para el cumplimiento del contrato. (Ver carta de justificación adjunta) *"De la manera más cordial, me permito solicitar la suscripción de un OTROSÍ al Contrato N.º CV 16537 DE 2025. suscrito entre las partes, esto debido a que, por causas ajenas a nuestra voluntad, nos es imposible realizar la entrega del equipo monitor de gas, referencia MRU, en la fecha inicialmente pactada 10 de septiembre del año 2025. El retraso obedece a procesos de nacionalización aduanera, los cuales han generado demoras imprevistas en la disponibilidad del equipo. Por tal motivo, solicitamos muy respetuosamente la extensión del plazo de entrega por un término*		

	máximo de veinte (20) días calendario, asegurando que la entrega no se extenderá más allá del día 25 de septiembre del presente año".
Plazo total del contrato:	Dos (02) meses y veinte (20) días
Fecha terminación con ampliación:	30 de septiembre de 2025
Período de seguimiento:	N/A
Fecha de la última actualización y actividad en SECOP II:	N/A
OTROSÍ	N/A
Suspensión:	N/A

Garantías **Compañía:** Seguros del estado S.A **Numero de póliza:** 21-47-101049543	**DESDE** **(DD -MM- AA)***	**HASTA** **(DD -MM- AA)***	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	24/06/2025	30/09/2026	$6.878.200
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/06/2025	30/03/2026	$6.878.200

2. Otros seguimientos administrativos

- El contratista HIGIELECTRONIX SAS factura de forma correcta el equipo entregado a la entidad, los cuales corresponden a los solicitados en el objeto del contrato de compraventa CV 16537 DE 2025 y que fue entregado a satisfacción de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas señaladas en los Documentos del Proceso.
- La Factura electrónica de venta No. FEHX 31545 fue radicada en la dirección indicada y con los documentos solicitados, tales como: RUT actualizado, Certificación Bancaria, Certificado de parafiscales y seguridad social, Resolución de Autorización de la DIAN.
- El Proveedor presenta a la Entidad un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifiesta que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

COMPONENTE TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS DEL ART 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se registra y analiza el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, con base en los entregables, productos o resultados pactados. Se detalla el avance técnico frente a lo establecido en el cronograma de trabajo, la calidad de los productos entregados, el cumplimiento de los términos técnicos estipulados en el objeto contractual, así como cualquier hallazgo, recomendación o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT
1	Equipo para la caracterización de la composición del gas de síntesis y el biogás. El analizador multigás debe ser un equipo portátil de alta precisión, diseñado para caracterizar la composición y propiedades fisicoquímicas del biogás o gas de síntesis en procesos de purificación. Entre sus características fundamentales debe incluir sensores electroquímicos para la medición de	1

	oxígeno (O_2), sulfuro de hidrógeno (H_2S) e hidrógeno (H_2), y tecnología infrarroja no dispersiva (NDIR) para metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), con capacidad adicional de estimar nitrógeno (N_2) por diferencia. El equipo debe permitir la determinación del poder calorífico del gas, así como medir el flujo volumétrico mediante sonda tipo Pitot "S" con termocupla tipo K integrada, junto a mediciones de presión diferencial (±300 mbar) y temperatura hasta 1.200 °C. Debe contar con almacenamiento interno de datos, tarjeta SD, conectividad Mini-USB y Bluetooth para transferencia a PC o dispositivos móviles, así como entrada auxiliar para sensores externos y sonda de detección de hidrocarburos. Se requiere una carcasa resistente con imanes de fijación, protección IP40, batería recargable de larga duración (mínimo 16 horas), y una caja de transporte reforzada.	

3. Verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contrato o Convenio

Indicación: Constátese que las actividades del período que el contratista está reportando estén también enmarcadas dentro de las obligaciones específicas contempladas en el contrato.

Obligaciones específicas del contratista	Actividad ejecutada	Evidencia	Cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones	Observaciones del Supervisor
Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Acta de entrega FBS 008	Se cumple	N/A
Cumplir con la entrega del equipo de laboratorio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la Invitación. (conforme a lo indicado en la nota número 2 de las Especificaciones Técnicas).	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Acta de entrega FBS 008	Se cumple	N/A
Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato, el cual deberá ser firmado por el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Lega.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	La entidad recibió junto con la Factura electrónica de venta No. FEHX 31545 el comprobante de pago de parafiscales y seguridad social. Documentos se encuentran en el expediente del proceso	Se cumple	N/A

Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Todas las recomendaciones e indicaciones han sido acatadas por el contratista.	Se cumple	N/A
Presentar facturas correspondientes al cobro del equipo de laboratorio durante la ejecución del contrato	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	La entidad recibió la Factura electrónica de venta FEHX 31545	Se cumple	N/A
Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación	El Proveedor factura de forma correcta el equipo entregado	Se cumple	N/A
Garantizar la entrega del equipo de laboratorio en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Acta de entrega FBS 008	Se cumple	N/A
Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	La comunicación entre las partes consta en los correos electrónicos.	Se cumple	N/A
Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Documentos se encuentran en el expediente del proceso y correo electrónico.	Se cumple	N/A
Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	La comunicación entre las partes consta en los correos electrónicos.	Se cumple	N/A
El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Certificado por Seguros Bolívar y el ministerio de trabajo donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente	Se cumple	N/A

El contratista deberá subir conforme se haya establecido la forma de pago en la plataforma SECOP II: la factura y/o cuenta de cobro, certificado de parafiscales y seguridad social.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Plataforma Secop II en el expediente del contrato	Se cumple	N/A
El contratista se compromete legal y contractualmente con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y, con las demás normas vigentes en Colombia, y, se responsabiliza del personal contratado por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contratado con el ITM, a cumplir las disposiciones referentes a SG-SST, y, lo establecido en la Resolución 202401144 del 25 de junio de 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST PARA CONTRATISTAS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO – ITM". https://www.itm.edu.co//wp-content/uploads/personal/2024/Resolucion202401144.pdf	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Certificado por Seguros Bolívar y el ministerio de trabajo donde se evidencia que, en cumplimiento de la normatividad vigente	Se cumple	N/A
El Contratista se compromete a cumplir, en lo que corresponda, con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022 que lo reglamenta, los cuales disponen los lineamientos para la compra pública sostenible, innovadora y socialmente responsable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.	Anexo 16 - formato de compromiso de cumplimiento de especificaciones y criterios de sostenibilidad, innovación y responsabilidad social	Se cumple	N/A
Cumplimiento del objeto contractual		A la fecha se cumplió dentro del plazo pactado, con el equipo requerido por parte del contratante, según las especificaciones técnicas solicitadas en el marco del proyecto de investigación.		
Porcentaje de ejecución física		100%		
Estado actual		Ejecutado		

4. Actividades suspendidas o aplazadas				
Actividad	**Evidencia de justificación o sustentación**	**Observación del Supervisor**	**Reanudación Observaciones**	**Fecha reanudación actividades**
N/A	N/A	N/A	N/A	

5. Cumplimiento de las obligaciones del contratista con el pago de seguridad Social y Parafiscales.
El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Período de pago	**Fecha de pago**	**Valor del pago**	**Número de planilla**	**Certificación de pago de parafiscales**	**Fecha de la certificación del pago de parafiscales**
2025-09 2025-10	2025/10/10	$ 36.250.700	1076042407	Presentada	2025/10/10

6. Informe técnico del contrato

- Se realiza verificación al equipo entregado los cuales cumplen con los solicitado en el proceso
- Se evidencia a la fecha de elaboración del presente informe final, la ejecución del contrato cumple técnicamente de acuerdo con el porcentaje de ejecución del 100%, correspondiente a la adquisición de un analizador multigas H2S para el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas establecidas en del proyecto de investigación RC-680-2023 y adscrito a la dirección de investigación..

COMPONENTES FINANCIERO Y CONTABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Se presenta un análisis detallado del comportamiento presupuestal y contable del contrato, verificando la correcta ejecución de los recursos asignados. En él se incluyen los registros de pagos realizados, la relación de facturas o cuentas de cobro presentadas, así como cualquier observación relacionada con la gestión financiera y la trazabilidad de los recursos durante el período evaluado.

7. **Relación de pagos del Contrato**

Número de factura	**Valor**	**Iva**	**Total**	**Porcentaje de pago**	**Observaciones**
FEHX 31545	$ 28,900,000	$ 5,491,000	$ 34.391.000	100%	2/10/2025
Ejecución financiera:	$ 34.391.000				
Pendiente de ejecución:	$ 0				
Porcentaje de ejecución financiera:	100%				
Presupuesto restante:	0%				

COMPONENTE JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011

Verificar el cumplimiento normativo y contractual en la ejecución del contrato. En este apartado se analizan aspectos como la legalidad del contrato, la validez de los actos administrativos asociados, así como posibles situaciones jurídicas que afecten o puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo controversias o requerimientos legales.

8. Monitoreo de riesgos según la matriz de riesgos adjunto a los estudios previos
Durante la ejecución del contrato no se materializaron los riesgos definidos en los Estudios Previos del proceso.

9. Seguimiento jurídico
• Jurídicamente el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, de acuerdo con la ejecución del contrato que se evidencia y se verifica a través de la supervisión. Igualmente se advierte que de acuerdo con el porcentaje (100%) de ejecución física del objeto del contrato por parte del contratista, se evidencia que se cumple su objeto contractual en el plazo pactado dentro del contrato. • En el desarrollo del contrato no se presentaron controversias que requirieran acceder a métodos alternativos de solución de conflictos o el recurso a la vía jurisdiccional. • Adicionalmente no se presentaron multas o sanciones al contratista. • Las garantías del contrato se encuentran vigentes y cumplen con los términos establecidos en el contrato

10. Observaciones del desarrollo del contrato
No se tienen observaciones.

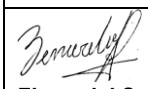
11. Novedades adicionales o comentarios oportunos sobre el contratista
Sin novedades o comentarios.

12. Recibo a satisfacción
Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto. El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en la ley. El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el ITM, en el Periodo de seguimiento para pago.

13. Documentos anexos
• RUT actualizado • Certificación Bancaria • Certificado de parafiscales y seguridad social • Resolución de Autorización de la DIAN • Factura • Acta de entrega

14. Aval de la Supervisión del Contrato	
Fecha:	14-10-2025

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN**	Código	FBS 010
		Versión	06
		Fecha	24-06-2025

Nombre del Supervisor:	• Bernardo Argemiro Herrera Munera	Nombre de apoyo a la Supervisión:	• Olga Lucia Porras Barrera
 **Firma del Supervisor**		 **Firma del apoyo a la supervisión**	